

REPÚBLICA DE PANAMÁ



ÓRGANO JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 111

En la ciudad de Panamá, el día veintiséis (26) del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

1 F Art. 107cc	1238 <b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE INDEMNIZACIÓN</b> , INTERPUESTA POR EL LICDO. JAIME FRANCO, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>IRMA GARCÍA DE PÉREZ (ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE SU DIFUNTA MADRE BÉLGICA YOLANDA PINILLA RUÍZ)</b> , PARA QUE SE CONDENE A LA CAJA DE SEGURO SOCIAL (ESTADO PANAMEÑO), AL PAGO DE LA SUMA DE QUINIENTOS MIL DÓLARES (B/.500,000.00), POR EL DAÑO MORAL QUE HA SUFRIDO SU REPRESENTADA.
2 Z	1239 <b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> , INTERPUESTA POR EL LICDO. LEONARDO PINEDA PALMA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>RICARDO ANTONIO PINTO ACEVEDO</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 168 DE 06 DE ABRIL DE 2018, EMITIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
3 Z	1240 <b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> , INTERPUESTA POR LA LICDA. LORENA SANTAMARÍA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>JUAN RAFAEL DÍAZ CORTEZ</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, EL DECRETO DE PERSONAL N° 139 DE 20 DE ABRIL DE 2018, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
4 Z Art. 107cc	1241 <b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> , INTERPUESTA POR LA FIRMA BRITTON & IGLESIAS, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL PROYECO-GEED ARQUITECTOS (CONFORMADA POR PROYECTOS, EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS, S.A. Y GEED ARQUITECTOS, S.L.)</b> , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL ACTO ADMINISTRATIVO DENISA-0GP-079-2018 DE 07 DE MAYO DE 2018, EMITIDO POR LA CAJA DE SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LA NEGATIVA TÁCITA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO, EN QUE INCURRIÓ LA CAJA DE SEGURO SOCIAL, AL NO DAR RESPUESTA AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.

5	C	1242	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN,</b> INTERPUESTA POR LA FIRMA MORGAN & MORGAN, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>EDUARD JESÚS BOADAS VILLARROEL</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° ADMG-114 DE 12 DE ABRIL DE 2018, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
6	C	1243	<b>EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN,</b> INTERPUESTA POR EL LICDO. NICOLÁS IVALDI, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>SANDRA ELIZABETH CHONG DÍAZ DE CAMARENA</b> , DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO, POR COBRO COACTIVO, QUE LE SIGUE, EL MUNICIPIO DE PANAMÁ, A SANDRA ELIZABETH CHONG DÍAZ DE CAMARENA.
7	C	1244	<b>INCIDENTE DE LEVANTAMIENTO DE SECUESTRO,</b> INTERPUESTO POR EL LICDO. FERNANDO SIERRA Y LA LICDA. DALVIS LORENA BARRIOS, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>FINANCIAL WAREHOUSING OF LATIN AMERICA, INC. (FWLA)</b> , DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO, POR COBRO COACTIVO, QUE LE SIGUE, LA CAJA DE AHORROS, A JOHANA JAZMIN BOTELLO VILLARREAL.
8	C	1245	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE NULIDAD,</b> INTERPUESTA POR EL LICDO. RODOLFO WONG, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>ENRIQUE MONTENEGRO DIVIAZO</b> , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL CONTRATO N° 020-2016 SUSCRITO EN JUNIO DE 2016, ASÍ COMO SUS ANEXOS Y ADENDAS, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PANAMÁ Y CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT, S.A.

1238	Fabrey
1239	Zamora
1240	Zamora
1241	Zamora
1242	Cedabre
1243	Cedabre
1244	Cedabre
1245	Cedabre

Así terminó el acto,

  
EL MAGISTRADO PRESIDENTE,

  
SECRETARIA

REPÚBLICA DE PANAMÁ



ÓRGANO JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 112

En la ciudad de Panamá, el día veintiocho (28) del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

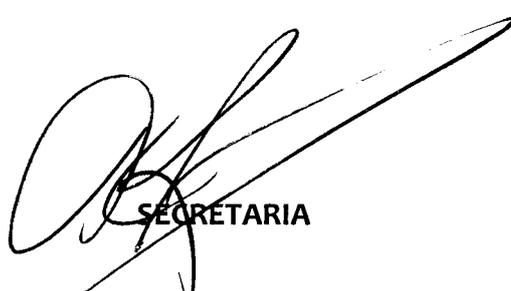
1	1246	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN,</b> INTERPUESTA POR EL LICDO. CARLOS AYALA MONTERO, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>LUIS ALBERTO ARJONA MADRID</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN NÚMERO 406-DDRH DE 25 DE JULIO DE 2016, EMITIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
2	1247	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN,</b> INTERPUESTA POR EL LICDO. CARLOS AYALA MONTERO, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>YLIAN KARINA LANUZA DORATT</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° 832 DE 5 DE JULIO DE 2018, EMITIDA POR EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
3	1248	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN,</b> INTERPUESTA POR EL LICDO. CARLOS AYALA MONTERO, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>DAYSI OMAIRA ESPINO CORDOBA</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° 850 DE 5 DE JULIO DE 2018, EMITIDA POR EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
4	1249	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN,</b> INTERPUESTA POR EL LICDO. CARLOS AYALA MONTERO, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>RITA MARÍA APARICIO HARTMANN</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° 831 DE 5 DE JULIO DE 2018, EMITIDA POR EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.

5	1250	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN,</b> INTERPUESTA POR EL LICDO. CARLOS AYALA MONTERO, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>ALBERTO ANTONIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ,</b> PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° 849 DE 10 DE JULIO DE 2018, EMITIDA POR EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
6	1251	<b>EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN,</b> INTERPUESTA POR EL LICDO. IVÁN OSCAR AGRAZAL (APODERADO PRINCIPAL) Y LA LICDA. OSIRIS ELVIRA AGRAZAL (APODERADA SUSTITUTA), ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>LUIS CARLOS CASAS QUIROZ,</b> DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO POR COBRO COACTIVO, QUE LE SIGUE EL BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO A LUIS CARLOS CASAS QUIROZ.

1246	Tamorauw
1247	Cedatise
1248	Cedatise
1249	Cedatise
1250	Tamorauw
1251	Tamorauw

Así terminó el acto,

  
EL MAGISTRADO PRESIDENTE,

  
SECRETARIA